

ORDENANZA N° 3.621

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Educativo y Municipal, y auspíciase, el CONGRESO POPULAR EN DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA Organizado por la Asociación de Maestros y Profesores (A.M.P.), el que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 del mes de Agosto del corriente año, en esta ciudad capital.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO).-

g.d.